



Litueche

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO ALCALDICIO N 0 0 1 2 8 5
LITUECHE, 2 9 NOV 2022

CONSIDERANDO:

- La necesidad de ejecutar el programa Programa de Promoción año 2022
- Que en este programa cuenta con la iniciativa de instalación de bebederos.
- La instalación de 2 bebederos 01 de Disam y otro en la 01 Posta de Quelentaro
- La cotización adjunta

VISTOS:

Las normas consagradas en la Ley No. 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento artículo 10 numeral 7, letra n). el artículo N° 63 del reglamento de la ley de compras públicas. Decreto Alcaldicio N°732 de fecha 28 de junio de 2021, que nombra Alcalde Titular de la Comuna. Decreto Alcaldicio N°740 de fecha 30 de junio de 2021, que renueva Decretos Alcaldicios Nos 597 y 847 de 2018, que delega la firma bajo la fórmula "Por Orden del Sr. Alcalde" a doña Claudia Salamanca Moris, Administradora Municipal. Lo dispuesto en la Ley. No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. Las normas consagradas en el estatuto de Atención Primaria, ley N° 19.378. Decreto Alcaldicio N°1.145 que nombra subrogancia del Secretario Municipal.

DECRETO:

1.- Autorícese el trato Directo, para para Instalación de 02 bebederos programa promoción:

Cantidad	Precio Unitario	Total
Instalación de 02 bebederos materiales incluidos	200.000 c/u	400.000.- Impuestos incluidos

2.-Gírese orden de compra a don Leonel González Vidal Rut 10.903.283-2 por un monto de \$ 400.000 (Cuatrocientos mil).- Impuestos incluidos.

3.-Impútese el gasto al Presupuesto Municipal año 2022, Programa Promoción año 2022

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

"Por Orden del Alcalde"

CLAUDIA SALAMANCA MORIS
ALCALDE (s)


Laura Ube Silva
Secretario Municipal

CSM/LUS/RPV/GRV/grv
Distribución:
DSM
Archivo Partes

